

- El Oficio Ord. N°748 de 22 de abril de 2020, mediante el cual la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes al proyecto de concesión “Hospital de Buin-Paine”.
- La Resolución DGC N°14 de 16 de abril de 2019 que aprueba formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- El Convenio de Mandato celebrado el 21 de septiembre de 2018 entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Metropolitano Sur, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1130 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1070 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 2623 de 28 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- La Resolución Exenta DGC N° 1026 de fecha 27 de abril de 2020 que aprueba Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital de Buin-Paine”.
- La Resolución Exenta DGC N°1435 de 22 de julio de 2020 que aprueba Circular Aclaratoria N°1 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el ‘Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud’ correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital de Buin-Paine”.
- La Resolución Exenta DGC N°1700 de 3 de septiembre de 2020 que aprueba Circular Aclaratoria N°2 de los “Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el ‘Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud’ correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital de Buin-Paine”.
- La Resolución Exenta DGC N°1766 de 14 de septiembre de 2020 que aprueba Circular Aclaratoria N°3 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el ‘Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud’ correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital de Buin-Paine”.
- La Resolución Exenta DGC N°1857 de 28 de septiembre de 2020 que aprueba Circular Aclaratoria N°4 que responde consultas de los Licitantes o Grupos Licitantes, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital de Buin-Paine”.
- Lo dispuesto en el artículo 1.1 “Introducción” del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, conforme a lo cual cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión “Bases de Licitación”, se entenderá por éstas: las Bases, sean Administrativas, Técnicas o Económicas, sus Anexos Complementarios, sean de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas o de las Bases Económicas, y los anexos individualizados en el numeral vi) del artículo 1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.
- Lo dispuesto en los artículos 1.1 “Introducción”, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, que establece que las Bases Administrativas son complementadas y especificadas con un Anexo Complementario, el cual para todos los efectos formará parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan todos los aspectos administrativos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública.

- Lo dispuesto en el artículo 1.3.3 "Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Licitación", del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que se ha estimado necesario efectuar rectificaciones al Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Buin-Paine", aprobados mediante Resolución (Exenta) DGC N°1026 antes indicada.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes.
- Que la Circular Aclaratoria N°5 que se aprueba mediante la presente resolución, implica modificación a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

RESOLUCIÓN (EXENTA) DGC N° 1922

I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria N°5 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Hospital de Buin-Paine", cuyo texto es el siguiente:

1. En el Anexo A "Anexos Complementarios", A.1.- "Anexo Complementario de las Bases Administrativas", se rectifica el N° 10, artículo 1.5.1 "**Recepción de las Ofertas y apertura de las Ofertas Técnicas**", previamente modificado mediante Circulares Aclaratorias N°1, N°2 y N°3, de la siguiente manera:

➤ Donde dice:

"Presentación de Ofertas
Será el día 9 de octubre de 2020
A las 12:00 horas"

debe decir:

"Presentación de Ofertas
Será el día **19** de **octubre** de 2020
A las **15:00** horas"



Mauricio Márquez González
Jefe de Unidad de Hospitales
Director General de
Concesiones de Obras Públicas



2. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, se rectifica el N° 12, artículo 1.5.3 “**Apertura de las Ofertas Económicas**”, previamente modificado mediante Circulares Aclaratorias N°1, N°2 y N°3, de la siguiente manera:

➤ Donde dice:

“Será el día 29 de octubre de 2020”

debe decir:

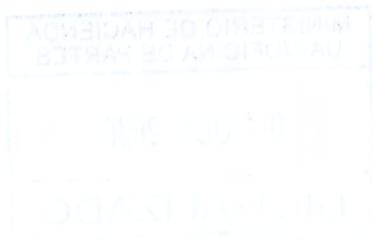
“Será el día **10** de **noviembre** de 2020”

- II. **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

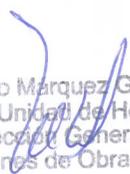


HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas



INUTILIZADO




Mauricio Marquez González
Jefe de Unidad de Hospitales
Dirección General de
Concesiones de Obras Públicas



MINISTERIO DE HACIENDA
 UAC/OFCINA DE PARTES
 07 OCT 2020
 DIGITALIZADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

RAK

Jorge Jaramilla Selman
 Jefe División Jurídica
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

M

Mauricio Márquez González
 Jefe de Unidad de Hospitales
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

N° Proceso 14313161